



SELO QUARTO, VEINTE
 MARAVESIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA
 Y OCHO.

Pedro Gomez Thomas, Sr. Gines de Moia, Sr. Juan Pedro Molina
 Sr. Juan Joseph Guillermo, Sr. Juachunde Molina, y Sr. Miguel
 Zebegun Agudores.

Sr. Gines Zeldran, Sr. Juan Miguel Manzanera, Sr. Fran. Lopez
 Guevaray Sr. Joseph Pallares Junador.

Sosudo.

El Sr. Sr. Gines de Moia Agudor y Patrono del Puerto del pa
 nadero Dijo, que experimentandome como se experimenta
 que en los dias de tanta los panaderos sacan ciertas porciones
 de trigo siendo asi que en las anteriores sacaban ciento y
 veinte, y ciento y treinta fanegas y al presente no llegan a qua
 renta todo originado de la falta de precio que a tenido el trigo
 pues se suya de qualunq. vendiendo a treinta, y siete y treinta y
 ocho rs. El mas caro de buena calidad, de donde resulta que por
 esta causa en perjuizio del comun se estan lucrando los dthos
 Panaderos en los rs. En cada fanega auendiendo al precio de
 la antecedente Catacata para que no se y por la Ciudad se
 arregle el precio al par lo pone en su notoria por quien enter
 dios. Acordó que desde el dia de hoy y quatro del corriente pa
 quen los panaderos cada fanega de trigo del dho Puerto para el
 comun abasto a treinta y seis rs. teniendo cada pan cozido
 de tres onzas pagando por cada uno diez y seis ms. y
 para que sea constante esta providencia se publica esta Ciudad al
 conseq. mande se publique por bando de lo que un testimonio de su
 merd. mande se haga otra publicacion desaque testimonio de
 este acuerdo para que se va en las cuentas que diera el Depoito
 en dho Puerto.

Carnes

La Ciudad Dijo que siendo preciso tratar en asunto de
 Carnes para que el comun no carezca de su abastamiento

